

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Octubre diez (10) del dos mil veintidós (22), en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informándole que se presentó poder otorgado por la señora demandante al Doctor EMERSON EDUARDO CHARRIS GARCIA . Sírvasse a Proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA

SECRETARIA



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Octubre diez (10) del dos mil veintidós (2022).

CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

Demandante: ERIKA DEL CARMEN CORENA FUENTES
Demandado: KEVIN PEÑARANDA DAZA.
Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00097-00
Asunto: RECONOCE PERSONERIA JURIDICA.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena:

--**RECONOCER PERSONERIA JURIDICA** al Doctor EMERSON EDUARDO CHARRIS GARCIA, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la señora ERIKA DEL CARMEN CORENA FUENTES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito